

3.429

propuesta de D. Autonio Diaz Pinero, vecino de  
Esturio, residente hoy en esta villa, quien al  
dejárselas responde las circunstancias necesarias  
al efecto. La Corporación, aceptó la proposi-  
ción del Señor Presidente y miembros que se le  
están informando a D. Autonio Diaz Pinero, a  
quien se le comunicó para que desde luego  
pueda tomar posesión de su cargo, notifican-  
dole al Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia a los efectos oportunos. Y habiendo sido con-  
cordado entre la Corporación el Dr. Autonio  
Díaz Pinero, fue posesionado de su cargo por  
el Sr. Presidente, habiendo exhibido previa-  
mente la correspondiente Cédula personal, expedida  
en esta villa con esta misma fecha, bajo el  
número 2015 duplicado; siendo ordinaria acor-  
dado que el mismo autorice esta acta.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en con-  
cilio a la Corporación el Estado para so-  
licitarles en que se encuentra la recaudación  
del impuesto de Caminos y Gastos Municipales;  
y en su virtud la Corporación teniendo en  
cuenta la premisa en que los habitantes y de  
más vecinos de esta villa de Arriate, en  
la actualidad, quedan considerados los ciudadanos  
por el primero y segundo trimestre un plazo  
de término de seis días que terminará el día  
del actual, dentro del cual satisfagan sus  
cuotas sin recargo alguno, y que el periodo  
dicho término sean apremiados según la ley  
cuyo acuerdo se publicue por Edictos que  
deberán figurar en todos los partidos mu-  
nicipales de este término municipal y demás de

*Paseo para el  
pago de consumo*  
*Mall*

